

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA
VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil doce, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron, en primera convocatoria, los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D^a Asunción Pardo Llana, D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

Estuvieron ausentes durante toda la sesión, los señores concejales D. José Méndez Fernández del grupo municipal de Izquierda Unida, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, que no justificaron su ausencia.

Con carácter previo al debate y votación de los asuntos del orden del día, interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, para manifestar lo siguiente:

“Vamos a dar comienzo a este Pleno ordinario del Ayuntamiento de Villablino, y para empezar, dos temas:

Uno: Esta mañana tuvimos un accidente de un trabajador municipal que pudo haber sido muy grave y que, preguntado Toño, el concejal, me dice que lo van a dejar en observación y que parece que en principio va a tener una recuperación sin problemas, así que desearle que se recupere lo antes posible y también transmitirlo a todos los miembros corporativos.

Y la otra, que podíamos dejarlo para el final, pero como yo creo que es lo que más nos preocupa al principio, pues hacer un recuerdo de todas las personas que tenemos ahora mismo, tanto encerradas en los pozos como en las carreteras, la gente que va andando, que yo los acabo de ver porque vengo de Madrid y paré en Benavente para verlos.

Ellos me pidieron que lo dijese a todas las personas que se acercaron allí a demostrar su apoyo, y me pidieron que eso siga siendo así, y que traslade desde el Pleno Corporativo la necesidad que tienen de sentir que la gente está con ellos, y los está apoyando, y por tanto yo me comprometí desde aquí a hacer ese llamamiento, que os pido que lo recojáis y si es posible también a los medios de comunicación aprovechando que estáis, pues eso, ¿no? Que lo necesitan para seguir adelante, que es un esfuerzo muy duro, pues sentir que la gente...aunque físicamente todo el mundo no puede estar allí, pues que tengan ese sentimiento claro del apoyo desde las cuencas, en concreto desde la nuestra, porque los que me hacían esa petición son precisamente los de aquí.

Entonces, yo creo que eso se manifiesta de muchas maneras, pero es bueno que se recoja que todo el apoyo que sienten desde los distintos sitios ayuda a seguir adelante, en una situación que espero equivocarme, pero que parece que de momento no se ven buenos visos de solución.

Otra cosa, que quería plantear a los miembros Corporativos que se podía dejar para el tema de asuntos fuera del orden del día, pero para que los miembros Corporativos lo vayáis pensando, y que sería

si estáis de acuerdo, aprobar que la asignación que corresponde a este Pleno de hoy, la asignación que nos corresponde a los distintos miembros corporativos, la dediquemos precisamente a sufragar alguno de los gastos de esta marcha que yo no preveo que se acabe tan pronto. Yo estoy segura de que van a llegar a Madrid, entonces lo proponemos como resolución después, pero para que lo vayáis pensando”.

A continuación, la Presidencia declaró abierto el acto público, y se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 3 DE MAYO, 15 DE MAYO Y 25 DE MAYO DE 2012.

No formulándose observaciones o reparos, a preguntas de la Sra. Alcaldesa, a los borradores de las actas de las sesiones plenarias de 3 de mayo, 15 de mayo y 25 de mayo de 2012, se aprueban por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que componen el Pleno de la Corporación, quedando así elevadas a la categoría de actas definitivas.

ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TALLER LÚDICO Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA AL TALLER LÚDICO.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Educación y Cultura, de fecha veintisiete de junio de 2012, que literalmente dice:

“ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ASISTENCIA AL TALLER LÚDICO.

(...) VISTOS los preceptos citados, así como los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la creación y puesta en marcha del Taller Lúdico, en la Casa de la Cultura de Villablino, que se regirá por las normas de funcionamiento establecidas en la Disposición Adicional Única de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la asistencia al taller lúdico, de acuerdo con el texto que se incorpora como anexo.

TERCERO.- Someter a exposición pública el expediente administrativo, a fin de que los interesados señalados en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, Boletín Oficial de la Provincia de León y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta de acuerdo arriba transcrita, y resulta dictaminada favorablemente por la unanimidad de los seis concejales presentes, a saber D^a M^a Nieves Álvarez García Presidente Efectivo de la Comisión, y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González y D. Juan A. Gómez Morán del Grupo Socialista, D^a Asunción Pardo Llana (suplente) del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella (suplente) del Grupo del Partido Popular y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes el concejal D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Municipal ECOLO-VERDES, y el concejal del Grupo de Izquierda Unida D. Severino Álvarez Méndez”.

Concluida la lectura del dictamen y abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D^a. JULIA SUÁREZ MARTÍNEZ, Concejala de Izquierda Unida: “El tema del taller lúdico, lo veo bien y veo bien cobrar alguna cuota y habría visto bien que se hubiera cobrado bien desde el principio, que se hubiera hecho esta Ordenanza Fiscal cuando se inició. Entonces, ahora que son cuatro meses los que quedan pues me parece también excesivo cobrar 50 euros, porque no se pagaba eso antes en la guardería. Entonces a lo mejor una cantidad similar a la que se pagaba en la guardería e incluso inferior, porque las condiciones en que se da el taller lúdico no son las mismas que en la guardería.”

D^a. M^a. NIEVES ÁLVAREZ GARCÍA, Concejala del PSOE: “Buenas tardes. Como lo habíamos comentado en su día cuando llevamos el informe a otra Comisión, se había hablado de la tasa que se cobraría, me parece que tú si estabas presente Julia, ese día. Aparte que se amplía el tiempo que permanecerán los niños, de 8:30 a 15:00 horas, que está puesto en la Ordenanza: Nos pareció que era un precio aceptable, por dejar allí a los niños toda la mañana, que era razonable para cubrir un poco los costes del servicio, ten en cuenta que cuando estaba la guardería, había una subvención de familia que te ayudaba un poquito con los gastos, y ahora con el taller lúdico, posiblemente no nos la vayan a dar.

Entonces ese es el motivo de que se aumentase un poco la tasa. No, no es otro. Nos pareció razonable, a mi me sigue pareciendo razonable. Otra cosa es que haya en un momento dado, se dejan dos plazas, si leíste la Ordenanza, para que por algún motivo de emergencia social, se le pueda dar esa cobertura a esas dos plazas. Nada más.”

D^a. JULIA SUÁREZ MARTÍNEZ, Concejala de Izquierda Unida: “Bueno Nieves, pero estarás de acuerdo conmigo en que se podía haber hecho ya cuando se inició, ¿verdad? Y se podría haber cobrado una cantidad. Si se hace una Ordenanza fiscal como vais a hacer ahora para el próximo curso, ¿por qué no?”

D^a. M^a. NIEVES ÁLVAREZ GARCÍA, Concejala del PSOE: “Esa medida se tomó de forma provisional transitoria, por el problema que surgió, fue una medida que se tomó a petición de los padres, que les faltaba el servicio de guardería en su momento. Fue algo que se hizo de forma excepcional, no se pudo hacer en su momento la ordenanza, ya ves que lleva su tiempo hacer todo este papeleo, se nos venía otra vez el curso encima y ese ha sido un poco el motivo.

Estuvimos planteando cómo hacerlo, la idea era que la guardería estuviese en funcionamiento, vimos que no. Que como salió en su día en el BOCYL, se terminarán las obras a finales de este año, posiblemente se terminarán las obras, habrá que acondicionar el edificio por dentro, no sabemos todavía cuando se va a poner en marcha. Esperemos que lo antes posible. Pero estaba todo un poquito en el aire y no había forma tampoco de saber la provisionalidad del servicio. Es cierto, que a lo mejor se pudo haber hecho un poco antes, pero que nos iba a coger dos meses, por decírtelo de alguna forma más y teníamos en ese momento todavía la subvención de la guardería, ¿sabes? Entonces tampoco podíamos hacer una ordenanza para hacer un servicio que estaba simplemente supliendo la carencia de algo. Fue para darles a los padres un servicio por la falta de otro, nada más.

Ahora esto ya es otra cosa, es un taller lúdico, ya ves que no se pone ludoteca, para poder tenerlo ahí en la Casa de Cultura, lo tenemos que enfocar así, de otra manera no podemos. Y entonces sí que ahora es un servicio diferente y por eso se ha hecho la ordenanza correspondiente.”

D^a. JULIA SUÁREZ MARTÍNEZ, Concejala de Izquierda Unida: “Pero precisamente por ser un taller lúdico hay padres que antes como era una guardería o un centro de educación infantil o como se llaman ahora, es una guardería, pues podían acceder también a ayudas y ahora siendo un taller lúdico no pueden acceder a esas ayudas tampoco, entonces, una vez más son los padres los que están un poquito desprotegidos, y seguimos pagando los mismos, como se oye siempre.”

D^a. M^a. NIEVES ÁLVAREZ GARCÍA, Concejala del PSOE: “Lo sé y lo siento, pero en estos momentos no se puede hacer tampoco otra cosa. En su momento, cuando esté la guardería, efectivamente sí que lo van a poder desgravar, el dinero que cueste el servicio en las declaraciones de la renta.”

D^a. JULIA SUÁREZ MARTÍNEZ, Concejala de Izquierda Unida: “Otra cosa, sólo. ¿Y no sería más adecuado estar preparando la ordenanza fiscal de la nueva guardería, en mejores condiciones, que en cuatro meses estar...?”

D^a. M^a. NIEVES ÁLVAREZ GARCÍA, Concejala del PSOE: “Sí, claro, por supuesto que sí, en eso se está trabajando, pero mientras tanto tenemos que tener algo.”

D^a. M^a. ROSARIO GONZÁLEZ VALVERDE, Concejala del P.P.: “Hola, de todas formas creo que estamos pensando que la guardería puede estar funcionando dentro de cuatro meses, y eso creo que nadie lo sabe, con lo cual lo de la tasa por el taller lúdico, creo que está muy bien, pero a parte, de que a lo mejor va a ser para todo el año, con lo cual pensar que la guardería en cuatro meses o en tres meses va a funcionar a lo mejor es pensar un poco equivocadamente, creo. Entonces tampoco tiene razón de ser el no cobrar una tasa que ya se tenía que haber cobrado antes, pero bueno como ya ha pasado un curso, bueno pues ahora creo que estamos en situación de poder hacerlo el poder cobrar, por lo menos este curso, que a lo mejor es el curso completo.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno, va a ser sin la menor duda el curso completo, ¿eh? Ayer tuvimos oportunidad de ver las obras, que van muy bien, están muy adelantadas pero falta terminar el edificio, falta acondicionarlo, falta dotarlo, en fin conocemos sobradamente lo que va a pasar, aunque las obras físicamente se terminasen a final de año, que vamos a ver...., porque ya sabéis que en la obra de Sierra Pambley que es un convenio específico que se firma con los fondos del Plan del Carbón, para entidades sin ánimo de lucro, se consiguió que se anticipase el 75%, pero falta el otro 25%, que suponemos que no va a ver ningún problema con él, pero tampoco sabemos exactamente cuando se va a ejecutar físicamente ese presupuesto, o sea que... en fin.

Estamos hablando de un escenario que va a ser para un curso, eso es cierto, que lo que hay que hacer ahora es empezar el cómo queda la ordenanza reguladora para el nuevo edificio, eso es lo que hay que hacer.

¿Se podía haber hecho antes? Sí, pero ya sabéis que también trajimos a Pleno, no sé si Julia se había incorporado o no todavía, pero trajimos a Pleno la posibilidad de suspender todo el servicio y ver si se permitía una situación transitoria para los profesores, aquello no salió.

En fin, los padres a su vez demandaban un servicio porque había algunos que efectivamente tenían necesidad de encontrar una solución para esos niños, para poder conciliar la vida familiar y laboral, en fin, vamos a tener esta solución para el año que viene y después veremos.

Evidentemente, en la ordenanza habrá que ver muchas cosas, porque el edificio va a quedar muy bien, se van a poder prestar muchos servicios, pero esos servicios habrá que repercutirlos en costes. Es cierto, que se dice, no sé hasta que cantidad es pero creo que es hasta mil setecientos euros, me parece que son, se los devuelven íntegramente a través de la renta, pero habrá que ver. Y habrá que ver que respuesta dan los padres, porque lo que está claro es que no se va a poder mantener una guardería pagando treinta euros, como se hacía. Eso está claro, y por tanto sobre eso habrá que hablar.

Pero el servicio que se va a prestar va a ser mejor y vamos a ver que se puede hacer.

Y respecto aquí, cambia la ubicación, es cierto, pero ten en cuenta que el personal que lo atiende es el personal que tenía, para un taller lúdico no haría falta tener unos profesores titulados como los que tenemos. O sea que el servicio educativo, aunque el local sea distinto, se puede dar perfectamente, porque de hecho los profesores van a dar actividades evidentemente desde su nivel de formación que es el que tienen, eso está claro.

Quiero decir, a mí me parece que es razonable y si vemos que hay casos que realmente no pueden pues para eso está....os reunís, veis cual es el tema concreto y vemos que solución se le puede dar.

Claro, que tal y como tenemos la Comarca, veremos lo que pasa, pero yo creo que problemas concretos, soluciones concretas, no hay ningún problema en que lo veáis y veremos haber”.

Concluida la lectura del dictamen en extracto y no suscitándose debate en este punto, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa, y resulta aprobada por catorce miembros corporativos, –de los diecisiete de derecho que componen el Pleno-, a saber, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D^a Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y una abstención correspondiente a D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, hallándose ausentes los concejales D. José Méndez Fernández del Grupo de Izquierda Unida, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar la creación y puesta en marcha del Taller Lúdico, en la Casa de la Cultura de Villablino, que se regirá por las normas de funcionamiento establecidas en la Disposición Adicional Única de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la asistencia al taller lúdico, de acuerdo con el texto que se incorpora como anexo.

TERCERO.- Someter a exposición pública el expediente administrativo, a fin de que los interesados señalados en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar aquél en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de los treinta días siguientes a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

La exposición pública se llevará a cabo mediante anuncios a insertar en el Tablón de Edictos Municipal, Boletín Oficial de la Provincia de León y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, en los términos que se establezcan por la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo.

ANEXO:

PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ASISTENCIA AL TALLER LÚDICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Ordenanza fiscal, aborda los siguientes objetivos:

1. El proyecto de taller lúdico surge como una necesidad de ofrecer un servicio al ciudadano, para que pueda conciliar su vida laboral y familiar, ante la falta en estos momentos del servicio de Guardería. En otoño de 2011 comenzaron las obras de construcción del nuevo edificio de Sierra Pambley, que albergará entre otras instalaciones, la nueva Guardería Municipal. Dichas obras estaban previstas que concluyesen a tiempo para que pudiésemos ofertar el servicio de Guardería coincidiendo con el comienzo del curso escolar 2012-2013, pero aunque las obras llevan buen ritmo no se prevé que estén concluidas para esas fechas, sino que como en su día salió publicado en el BOCYL, la obra se entregará para finales de año.
2. Durante este curso ya se les ofreció a los padres de los alumnos afectados, y que ya estaban matriculados para el curso actual en la Guardería, una pequeña medida compensatoria a la falta del servicio, ofreciéndoles un lugar lúdico en la Casa de Cultura para que pudiesen llevar a sus hijos unas horas durante la mañana, ya que contábamos con el personal para atender las necesidades de los niños. Esta medida sólo se adoptó para los niños que tenían una reserva de plaza, no dejando incorporarse a nadie más durante este periodo.
3. En estos momentos nos encontramos con la misma situación, y con padres preguntando si este año daremos algún servicio. La idea de un taller lúdico es poder dar un pequeño servicio a los padres que quieran o necesiten llevar a sus hijos allí, hasta que podamos dar el servicio de Guardería, que como se ha expuesto anteriormente se prevé que sea para inicios de 2013. Por lo que este Taller sería sólo hasta el mes de diciembre.
4. Como el personal que se ocuparía del Taller son trabajadores fijos del Ayuntamiento, que luego se ocuparán de la Guardería, creemos que es factible este Proyecto de Taller Lúdico para el que se propone una cuota mensual de 50€ por usuario. Esta cuota vendría a compensar un poco los gastos que origina.
5. Se introduce una Disposición Adicional que aborda una regulación del funcionamiento del taller lúdico.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ASISTENCIA AL TALLER LÚDICO

Artículo 1.- Concepto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y los artículos 105 y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por asistencia al Taller Lúdico", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Texto Refundido, en relación con el artículo 20, 1, B) y 20. 4. ñ) del mismo texto legal.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la presente Ordenanza los actos de utilización de los servicios del Taller Lúdico.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos y responsables.

1.- Sujeto Pasivo.- Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que se beneficien de los servicios, conforme a lo previsto en el artículo 20.4.ñ) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.- Responsables.- Responderán, con carácter solidario y subsidiario según proceda, aquellas personas a las que les corresponda de conformidad con la Ley General Tributaria, y con la demás normativa tributaria aplicable.

Artículo 4º.- Cuota Tributaria.

1. La cuota tributaria de la tasa por la prestación del servicio de taller lúdico queda establecida con arreglo a las siguientes tarifas:

1.1. Con carácter general la matrícula será gratuita.

1.2.- Con carácter específico el importe de la tarifa mensual es de cincuenta euros. (50€)

Artículo 5º.- Periodo impositivo y devengo.

El período impositivo coincide con el mes natural. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir el primer día del período impositivo.

Artículo 6º.- Declaración e ingreso.

1. La tasa se exigirá mensualmente a los obligados tributarios que figuren en el Padrón de Contribuyentes, una vez formalizada la matrícula en el curso o cursos solicitados. Los interesados, en el momento de formalizar la matrícula proporcionarán a la Administración Municipal los datos necesarios para la domiciliación bancaria.

2. El ingreso de las cuotas se realizará por los obligados en las entidades colaboradoras determinadas por el Ayuntamiento, mediante domiciliación bancaria.

Artículo 7º.

1.- Las bajas deberán comunicarse a la Administración entre los días 1 y 5 de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

2.- No obstante se podrá proceder a dar de baja de oficio para el período mensual siguiente a aquel en que resulte impagada una de las cuotas mensuales, y siempre que no se regularice en el mes natural que resulte impagado.

3.- Los interesados que causen baja, cuando procedan a una nueva solicitud de alta pagarán una cuota con importe igual al de una mensualidad.

4. En ningún caso se procederá a la devolución del importe de la Tasa a petición del sujeto pasivo, excepto cuando se proceda a anular alguna actividad formativa por motivos organizativos, o en general, cuando por causa no imputable al sujeto pasivo el servicio no se preste o desarrolle.

Artículo 8.- Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como las sanciones que a las mismas corresponda, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

Disposición Adicional Única.- Normas de funcionamiento del taller lúdico.

1.- Objeto.

El proyecto de taller lúdico surge como una necesidad de ofrecer un servicio al ciudadano, para que pueda conciliar su vida laboral y familiar, ante la falta en estos momentos del servicio municipal de guardería.

2.- Objetivos.

Su función más importante es hacer felices a los niños, ya que no existe nada más esencial que la sonrisa de ellos, siendo un espacio creado para favorecer y facilitar el juego, y dentro del cual estos miembros de la comunidad educativa van para jugar libremente con todas sus potencialidades y necesidades lúdicas.

A través del juego y de los juguetes se pretenderá que reciban un aprendizaje, la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades, de forma natural y agradable porque en la ludoteca, la construcción del conocimiento es una delicada aventura: Este lugar es diseñado, imaginado, soñado, para que los niños puedan vivir plenamente con toda su curiosidad y entusiasmo.

Los encargados y responsables de cumplir con este objetivo facilitarán el juego (individual y en grupo), además de clasificar y catalogar juegos y juguetes, planificando animaciones lúdicas y eventos especiales de integración, es decir, que actúa facilitando el juego en lugar de dirigirlo, prestando especial atención a la creación de una atmósfera libre de fracaso, y a un ambiente que estimule la creatividad, la diversión, elevando el nivel de desarrollo del niño.

3.- Titularidad del servicio.

La titularidad del taller lúdico es del Ayuntamiento de Villablino, y se establece de forma transitoria, supeditado a la reanudación del servicio de guardería.

4.- Usuarios del servicio.

Este servicio está orientado a niños y niñas de 1 a 3 años de edad.

5.- Servicios que se ofrecen:

- Actividades de Psicomotricidad: En este espacio se fomentará el trabajo psicomotriz por medio de la utilización de diversos materiales, tales como pelotas, aros, cubos, bloques, túneles, colchonetas, cochecitos, triciclos.
- Actividades de socialización: Juegos de corro, hacer trenes, caminos de hormigas, juegos con pelotas.
- Actividades de juegos: Habrá estantes con juegos y juguetes, con libre acceso para ser explorados libremente o bien guiados. Estos se desarrollarán de forma individual o en grupo.

- Actividades de percepción: Se estimulará la capacidad auditiva y visual por medio de canciones, cuenta-cuentos, canta-juegos.
- Actividades de expresión plástica: Se ofrecerá diverso material para fomentar la creatividad (ceras, pinturas de dedos, tizas, plastilinas). Los trabajos van a estar expuestos en las paredes de la ludoteca.
- Actividades de dramatización: Constará de títeres, juegos de escenificación de cuentos, juegos de imitación, retahílas, canciones.

6.- Condiciones de prestación del servicio:

Espacio y Material:

Dispone de un recibidor y un aula.

- Recibidor: Aproximadamente de 30 m² y en él los niños tienen sus perchas marcadas con su fotografía, donde dejan su ropa de abrigo y la mochila. Hay paragüero, tres armarios para dejar cajas de juegos de construcción, bloques y otros juegos.
- Aula: Aproximadamente de 110 m² y en ella hay 34 sillas y 8 mesas para niños, 7 armarios, 4 mesas grandes con tres sillas, material audiovisual, juegos de construcciones, aros, pelotas, triciclos, motos, coches, juguetes varios (muñecas, coches, cocinitas), cuentos, plastilina, ceras, pintura de dedos, pinceles, puzzles.

Personal:

El taller lúdico cuenta con un equipo de tres profesionales con formación y experiencia profesional en el campo de la educación y socio-animación infantil, diplomados como profesorado de E.G.B.

7.- Lugar y Horario de prestación del servicio.

El taller lúdico se desarrollará en las instalaciones del edificio que alberga la Casa de la Cultura en la Plaza Luis Mateo Díez, de Villablino, y coincidirá con el calendario escolar para los centros de enseñanza públicos de Castilla y León.

Se desarrollará de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

8.- Número de plazas.

El número de plazas del taller lúdico será de 30, quedando reservadas 2 plazas para caso de emergencia social.

Si el aforo está completo, el usuario interesado en el uso del servicio deberá esperar a que quede alguna plaza libre para poder acceder al taller.

9.- Régimen de matrícula.

La matrícula se cumplimentará directamente en el taller lúdico o en el Registro del Ilmo. Ayuntamiento, debiendo formalizarse siempre mediante registro de entrada, ya que se priorizará el orden de entrega para la reserva de plazas.

10.- Derechos de los usuarios.

Se consideran usuarios aquellos niños entre 1 y 3 años que utilicen los servicios del taller lúdico municipal, de forma regular o temporal.

Los usuarios del servicio y sus padres o tutores gozarán de los siguientes derechos:

- A recibir una información suficientemente detallada acerca de las actividades del taller lúdico.
- A recibir un trato respetuoso y digno por parte de los responsables de las actividades propias del taller lúdico.
- A usar y disfrutar de los bienes asignados por el Ayuntamiento al taller lúdico, y a participar en sus actividades con sujeción a los criterios y normas que se establezcan.
- A proponer actividades y efectuar propuestas sobre cualquier aspecto que afecte al funcionamiento del taller lúdico por medio de padres o tutores.

11.- Deberes de los usuarios.

Son deberes de los usuarios del taller lúdico y, por tanto, de sus padres y tutores:

1. Mantener en todo momento un trato respetuoso y digno hacia los responsables de las actividades y el resto de los participantes del taller lúdico.
2. Cuidar las instalaciones y el material a los que accedan para el desarrollo de sus actividades, procurando que se mantengan en perfecto estado.
3. Abonar los precios que eventualmente se establezcan como contribución a la financiación de las actividades.

12.- Pérdida de la condición de usuario.

La pérdida de la condición de usuario tendrá lugar:

1. Por renuncia voluntaria a continuar siéndolo.
2. La falta de abono de las mensualidades correspondientes.
3. Por pérdida de las condiciones legales exigidas para serlo.

Disposición Final Primera.

Se autoriza a la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, para dictar las disposiciones e instrucciones necesarias en el desarrollo y aplicación de la presente Ordenanza.

Disposición Final Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

ASUNTO NÚMERO TRES.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLABLINO, PREVIA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras y Urbanismo, de fecha veintiocho de junio de 2012, que literalmente dice:

“2.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLABLINO, PREVIA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

(...) Una vez examinado el contenido de las observaciones y el documento técnico de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Comisión Informativa, previa deliberación y por unanimidad de los cinco miembros presentes, a saber D. José Antonio Franco Parada Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales, D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. José Méndez Fernández del Grupo de Izquierda Unida, D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella (suplente) del Grupo del Partido Popular, ACUERDA, elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Subsanan las deficiencias advertidas en el proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, aprobado provisionalmente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de enero de 2012, en el sentido que señala el Acuerdo del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, de fecha 23 de mayo de 2012, y de acuerdo con el contenido recogido en el documento presentado por el equipo redactor.

SEGUNDO.- En cuanto a la subsanación de la observación realizada en el apartado 6 del fundamento de derecho IV del citado Acuerdo, relativo al uso de vivienda unifamiliar en suelo rústico común, la aclaración es que efectivamente en suelo rústico común se prohíbe el uso de vivienda unifamiliar, pero en el caso de las dos alegaciones identificadas como VS-3 y VS-4, se trata de dos edificaciones sitas en la Entidad Local Menor de El Villar de Santiago, que implican un uso preexistente y que no se declara fuera de ordenación, y en tal sentido deberá notificarse el presente Acuerdo a los interesados que formularon alegaciones en trámite de información pública.

TERCERO.- Ordenar la remisión del instrumento de planeamiento con las deficiencias subsanadas a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con el contenido que señala el artículo 160 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León”.

Concluida la lectura del dictamen en extracto y no suscitándose debate en este punto, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa, y resulta aprobada por la unanimidad de los quince miembros corporativos presentes en la sesión –de los diecisiete de derecho que componen el Pleno, y por tanto con el quórum de votación de mayoría absoluta-, a saber, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D^a Asunción Pardo Llaneza y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. José Méndez Fernández del Grupo de Izquierda Unida, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

PRIMERO.- Subsanan las deficiencias advertidas en el proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, aprobado provisionalmente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de enero de 2012, en el sentido que señala el Acuerdo del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, de fecha 23 de mayo de 2012, y de acuerdo con el contenido recogido en el documento presentado por el equipo redactor.

SEGUNDO.- En cuanto a la subsanación de la observación realizada en el apartado 6 del fundamento de derecho IV del citado Acuerdo, relativo al uso de vivienda unifamiliar en suelo rústico común, la aclaración es que efectivamente en suelo rústico común se prohíbe el uso de vivienda unifamiliar, pero en el caso de las dos alegaciones identificadas como VS-3 y VS-4, se trata de dos edificaciones sitas en la Entidad Local Menor de El Villar de Santiago, que implican un uso preexistente y que no se declara fuera de ordenación, y en tal sentido deberá notificarse el presente Acuerdo a los interesados que formularon alegaciones en trámite de información pública.

TERCERO.- Ordenar la remisión del instrumento de planeamiento con las deficiencias subsanadas a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con el contenido que señala el artículo 160 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN, presentándose las siguientes:

4.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA MINERÍA DEL CARBÓN.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al texto íntegro de la Moción, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, suscrita por su Portavoz, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, que dice así:

“La minería del carbón ha venido sufriendo distintas reestructuraciones desde el año 1.990. En concreto, los planes 1.990-94, 1995-97 y 1998-2.005 supusieron para nuestra Comunidad Autónoma pasar de 234 empresas y 45.212 trabajadores en 1.990, a contar, en 2.005 con 28 empresas y 8.284 trabajadores. Ello supuso una reducción del 88% de las empresas, del 82% de los trabajadores y del 37% de la producción.

El Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2006, pretende encauzar el proceso de la minería del carbón contando con los aspectos sociales, así como el mantenimiento de una producción de carbón autóctono que garantice las reservas estratégicas.

Establece el Plan en su apartado VI el régimen de ayudas, entre las que se encuentran como ayudas directas, las denominadas “Ayudas al acceso a reservas de carbón”, otorgadas a empresas y

destinadas a unidades de producción para mantener al acceso a reservas de carbón, disponiendo dicho Plan que:

“Percibirán estas ayudas las empresas que tengan unidades de producción inscritas en un plan de acceso a reservas.”

“No sobrepasarán por tonelada equivalente de carbón, la diferencia entre coste de producción y el ingreso por ventas...”

“Se otorgarán para unidades de producción que, teniendo en cuenta el nivel y la evolución de los costes de producción, presenten mejores perspectivas económicas y tendrán en cuenta aspectos sociales y regionales”.

A través de dicho Plan se desarrolla la política relativa a las ayudas a la industria minera del carbón reguladas conforme a lo previsto en el Reglamento CE nº 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio, sobre ayudas estatales a la industria del carbón vigente hasta el 31 de diciembre de 2010, reconociendo que a partir de esa fecha, tales ayudas se vincularán a la norma comunitaria que sustituya al citado “Reglamento del Carbón”.

La aplicación, a partir de 1 de enero de 2011, de la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas, adoptada en sustitución del citado reglamento comunitario conllevó la aprobación de una base reguladora que posibilitara la concesión de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de la producción corriente de las unidades de producción, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, conforme a las nuevas condiciones y criterios impuestos a las ayudas estatales al sector.

Dichas directrices fueron recogidas en la Orden ITC/3007/2011, de 3 de noviembre (BOE del 08.11.2011), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios de 2011 y 2012, correspondientes a las previstas en el artículo 3 de la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.

En base a la anterior Orden, se dictó la Resolución de 14 de noviembre de 2011, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de concesión definitiva de las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2011, en cuyo anexo se fija como ayuda definitiva para el sector la cantidad total de 301.521.007€.

El artículo 3. 1 f) de la Decisión dispone: *“El volumen global de las ayudas al cierre concedidas por un Estado miembro deberá seguir una tendencia decreciente: de la ayuda concedida en 2011, la reducción no deberá ser inferior al 25% a más tardar a finales de 2013, al 40% a más tardar a finales de 2015, al 60% a más tardar a finales de 2016 y al 75% a más tardar a finales de 2017.”*

En función de este escenario, empresas, trabajadores y administraciones vienen planteando con enorme sacrificio económico y social la preparación tanto de nuestras comarcas como de las propias empresas para sobrevivir siendo competitivas a partir del 2.018

Según consta en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.012, la cantidad consignada para las ayudas a la industria minera del carbón, asciende a 186.651.000 €. Dicha decisión, supone una disminución persistente del nivel de ingresos del sector del 38,10%, colocándolo en el escenario previsto para el año 2015.

De esta manera, la actual reducción planteada en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año 2.012, pone en peligro la planificación acordada y aprobada en el Plan 2.006-12, avocando a un cierre inevitable de la minería del carbón en nuestra Provincia, y en toda la Comunidad de Castilla y León, con el insostenible coste social que ello supondría para nuestras comarcas y el coste económico que conllevaría para el propio Estado.

Por ello, el Ayuntamiento de Villablino, aun comprendiendo las dificultades por las que atraviesa nuestro País, que obligan a restringir el gasto en todos los ámbitos, rechaza sin paliativos la disminución de las cantidades previstas para subvencionar la producción del carbón y somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar, expresamente, que dado lo estratégico del sector energético y minero, las ayudas públicas se justifican sobradamente, al menos con los mismos argumentos con que se sostienen en otros sectores de actividad económica. Está en juego algo más que la mera competitividad de las empresas, lo que está en juego es **el empleo de miles de personas en zonas sin alternativa a corto plazo y la dependencia energética externa.**

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a que, con el **apoyo unánime de las fuerzas políticas, sindicales, empresariales, de las corporaciones locales y, lo que es más importante, de los ciudadanos de la Provincia de León,** utilice todos los recursos y mecanismos a su alcance para impedir que salga adelante el contenido del proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año 2.012 en lo que a las ayudas a la industria minera del carbón se refiere.

TERCERO: Exigir a José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo, que deje **sin efecto la reducción de ayudas a la industria minera del carbón para el año 2.012** y que la misma se atempere a la planificación acordada y aprobada en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, así como en la decisión 2010/787/UE del Consejo, por considerar, que lo contrario, supone un cierre inevitable de la minería del carbón en la Provincia de León, con el insoportable coste social que ello conllevaría para nuestras comarcas y el coste económico que implicaría para el propio Estado.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España. Al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Ministro de Industria y Energía”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D^a Asunción Pardo Llana y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. José Méndez Fernández del Grupo de Izquierda Unida, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bien. Tiene la palabra el Grupo proponente.”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, Portavoz del Grupo Político del Partido Popular:

“Buenas tardes. A pesar del extensivo... pero bueno se podía haber redactado de otra manera. Simplemente reiterar que me parece que en esta lucha estamos todos en la misma dirección, creo que lo manifestamos más de una vez, que si algo se puede conseguir es desde la unidad y al hilo de esto, yo...quizás no para incorporar en esta moción, pero pensamos que toda esta problemática de la minería a quien más afecta es evidentemente a nosotros, al pueblo, a la población.

Y desde aquí, a pie de calle, tenemos una información como muy lejana de los planes que puede tener el empresario, a nuestro Grupo Político nos gustaría proponer, lo digo al hilo de esto y se incluye donde queráis, promover una reunión con los empresarios mineros de la zona, por lo menos para saber

de primera mano, exactamente cuáles son los planes que ellos tienen, si las condiciones de las ayudas se pueden desbloquear.

¿Qué es muy difícil la situación ahora? Desde luego. Pero tendremos esperanza e ilusión en que esto se pueda arreglar. Es una sugerencia.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención? Si. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida: “Vamos a ver. Yo sobre todos los puntos que se tratan ahí, hay una sintonía casi total, solamente que echo en falta muchas cosas que dentro de los planes estaban especificadas también.

Para nada en esta propuesta del Partido Popular, que creo que fue extensiva a todos los ayuntamientos mineros de las Comunidades con Minería, creo que falta hablar de varias partidas que no se especifican dentro de la moción que presentáis.

Porque se habla de una reducción entorno al 35% y no es realmente esa. Esa es la reducción si se habla a nivel de ayudas empresariales, pero si se habla a nivel de todo lo que es el Plan del Carbón, estamos hablando de un 64% de reducciones.

Después se habla de un presupuesto de 186 millones, que tampoco es cierto, son 186 millones de los cuáles ellos auto descontaron 75, porque supuestamente eran 75 que debía el anterior ejecutivo del trimestre anterior. Pero aquí hay una cosa muy clara, tú cuando entras a gobernar cualquier Institución hay que apechugar con lo que viene de atrás, y no quitar de unos presupuestos ya de por sí rebajados en un 35%, quitar lo que supuestamente otro ejecutivo no aplicó.

Después hay otro punto en la moción que no se ajusta ya a la realidad, porque en uno de los puntos de la moción se dice que se debe apostar por arreglar vía presupuestos, el desaguado que se está haciendo a la minería y ahora mismo esa vía ya no es posible. Los presupuestos ya han sido ratificados tanto en el Congreso como en el Senado.

Por lo tanto, ahora tendrían que ser otro tipo de vías como desviar partidas presupuestarias de otras partes, del Ministerio de Industria, de otros Ministerios, a la ayuda del sector.

Y como te decía, para mí, faltan muchas cosas en esta moción, que para mí son incluso más importantes que seguir alimentando el ego y las arcas financieras de empresarios que a nuestra forma de ver son simplemente mercenarios o especuladores, que de momento no hay subvenciones para ellos, no hay intereses.

Entonces, las partidas más importantes que hay para nosotros, para nuestro Grupo en este Plan, son las partidas que se destinan a reactivación, a infraestructuras y a formación. Esas partidas fueron reducidas tanto en reactivación como en infraestructuras en un porcentaje tan alto como la ayuda a la producción y la de formación simplemente se ha anulado totalmente. Y creo que como digo y sigo diciendo, para nosotros son más importantes estas tres vías de partidas, porque el futuro de las Comarcas es posible a través de estas tres vías y no tanto a través de las vías de seguir apoyando a empresarios.

Nosotros, nuestra línea de actuación y nuestra línea reivindicativa ya sabéis todos cual es, seguimos pensando que los empresarios aquí sobran, que tiene que ser el Estado que el coja el toro por los cuernos, que coja las empresas y las haga funcionar. Se ahorraría mucho más dinero, estaríamos hablando de a lo mejor mucho más recorte, porque no estaríamos enriqueciendo las arcas de los empresarios para montar sus holding financieros alrededor de las empresas y se asumirían todas estas partidas, que sí vemos que son totalmente interesantes y necesarias, que son la reactivación, las infraestructuras y la formación.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno no sé si.... No sabemos entonces cuál va a ser el posicionamiento del Grupo Izquierda Unida respecto a la moción. Lo puede dejar para después, tampoco pasa nada.

Antes de que tome la palabra el Grupo proponente, voy a decir alguna cosa, simplemente por ordenarnos.

La moción, dice lo que dice, lo que plantea el Portavoz de Izquierda Unida, sería otra moción distinta”.

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida: “A esta moción para ser un apoyo total a la minería le falta....”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bien, pero la moción está presentada como está, entonces hay que pronunciarse sobre lo que hay aquí. A mí me parece que una iniciativa que parte además del Grupo Popular y que además coincide que lo que le pide al Ministro es que ...yo cambiaría “atempere” por ajuste. Porque atempere ¿Qué quiere decir? Que lo reajuste¿no?

Deberíamos cambiarlo por ajuste, pero También lo vamos a apoyar. Lo que se pide al Ministro es que se ajuste y que además (...) cubierto por la decisión del Consejo, porque la decisión del consejo que establece un acto de cierre del 18no proviene ninguna cortapisa en el 2012, y como está firmado por un plan del carbón, unos compromisos firmados por el Gobierno anterior, pero por la parte social y por la parte empresarial en su momento. Por tanto el punto tercero es la clave de esta moción, que es que cumpla lo que está firmado.

Lo que está firmado son todas las partidas que decía el Portavoz de Izquierda Unida, no sólo las ayudas a la producción sino a las ayudas a la reactivación, las ayudas a proyectos empresariales, las ayudas a formación que no han desaparecido, han quedado dos millones y no llegan para nada, pero evidentemente el Instituto tiene remanentes para cubrir la parte de formación, lo que no tiene es para sacar nuevas ayudas, es evidente, pero es lo que hay.

Para mí el punto fundamental es ese, y para adaptarlo al momento al que estamos, pues en lugar de querer que salga adelante el contenido del proyecto de los presupuestos generales del Estado, es tan fácil como poner para impedir que se (...)

Por tanto el posicionamiento del Partido Socialista, vamos a decir que vamos a apoyar la moción y nos parece importante sobre el punto tercero, e incluso pediríamos que si se añade algo (...) a la Comisión Europea y al Parlamento porque ellos ya se han pronunciado, sobre lo que opinan de este ajuste presupuestario y han dicho que para nada se tiene cobertura la propia decisión del Consejoy por tanto vamos a dar traslado de lo que aquí se diga.

Y sí que es cierto que las reducciones de las ayudas, el valor exacto no es un 38,10% sería un 64 % porque si se quitan los 65 millones que presupuestariamente se cargaron a este ejercicio cuando eran del anterior, estaríamos ahí, ¿no? Pero bueno...

En cualquier caso, nuestro Grupo la va a apoyar, y sí que pediríamos esos dos cambios mínimos, que es la redacción para que se ajuste al momento presente y pediríamos también que se diera traslado tanto al Parlamento Europeo, como al propio Consejo, que ya se ha pronunciado sobre esto. Se ha pronunciado el Comisario de competencia y creemos que deben saber lo que se está aprobando.

Tiene la palabra el Grupo Popular.”

D^a. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA, Portavoz del Grupo Político Partido Popular:

“Las modificaciones, lo que se refiere a los presupuestos vamos a ver, es una cosa lógica, esta moción fue registrada el día 30 de mayo, se había tratado de hacer un Pleno extraordinario previo a la aprobación de los presupuestos, de ahí esa redacción. Entonces como eso ahora no es lógico, sí se puede pedir que no se aplique.

Y respecto a las puntualizaciones del Grupo de Izquierda Unida, son tan respetables y valorables como el resto de las opiniones, técnicamente todo depende desde el lado del puente del que lo mires, es el 60 o el treinta y tantos de reducción en las ayudas. Hay 75 millones no supuestamente pendientes del año anterior, pendientes, ahí sí que suprimimos lo de supuestamente. Entonces, si en el presupuesto de este año, había que incluir los 75 millones, serán 75 millones a mayores, entonces ya es el 35 o el 36 o

el treinta y algo. Pero claro, si contamos solamente lo de este año, lo que supone la partida presupuestaria, que se supone que había dedicada a este tema, pues entonces es el treinta y tantos.

No obstante, sea el treinta, el sesenta, se incumple claramente lo acordado en el Plan del Carbón, entonces creo que la obligación que tenemos con la gente y con nosotros mismos, nosotros que sobre todo vivimos aquí, es el exigir, ya no vamos a exigir que aumente, pero por lo menos que se respete lo pactado.

Y respecto a la opinión de los empresarios que manifestaba el Portavoz de Izquierda Unida, creo que en ese sentido sí estamos todos de acuerdo, este sistema de subvenciones fue un, no sé como llamarlo suavemente, pero vamos a ver, fue una manera de llenar el bolsillo de algún desalmado, eso está claro. Pasó olímpicamente de reinvertir y de cumplir, porque tampoco cumplió el empresario el que tenemos aquí, las obligaciones que tenía pactadas en el Plan del Carbón.

Es decir, estos planes son un rosario de incumplimientos por todas las partes, nosotros lo vemos así. En la moción, la redacción es la que es, como había apuntado el Portavoz de Izquierda Unida, es una moción que se presentó en todos los Ayuntamientos, de ahí esa redacción tan extensa, yo comprimo un poquito más las cosas y nada más.

Y respecto a lo de trasladarla a la Comisión Europea, perfectamente.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Nosotros según está redactada la moción, no es que no la entendamos, porque la parte que está redactada está bien redactada, pero como sigo diciendo para nosotros, no abarca toda la problemática de cara a la minería.

Entonces no quiero que entendáis que no queremos apoyar vuestra moción, sino que no estamos de acuerdo como se aborda.

Entonces nuestro Grupo, sino no se incluye, lo que se dedica las ayudas a la reactivación, infraestructuras, formación y se habla claramente de los porcentajes que para nosotros no son un 35 sino un 64, que es el porcentaje real que se está quitando a la minería, no es que no se le de, es que se le está quitando porque es un plan del Carbón firmado, simplemente es un contrato incumplido por una de las partes que es el Gobierno.

Entonces, nosotros vamos a votar en contra de esta moción, porque hoy mismo en las declaraciones que hizo la vicepresidenta del Gobierno, nos están dando la razón, dicen que tienen sospechas de que los empresarios se están enriqueciendo fraudulentamente con esta pila de millones que se les está dando, pues vamos a ver, tú como Gobierno, si tienes esa sospechas, lo que debes hacer es investigar, y auditar todas las ayudas y depurar responsabilidades. Y el paso siguiente sería nacionalizarse, es que nos están dando hasta la razón. En pequeñas declaraciones nos están dando la razón.

Si tú no confías en quién gestiona los recursos, carboneros del país, pues directamente coge y gestiónalo tú. Que técnicos es lo que hay en estos temas.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Pide la palabra el Portavoz del Partido Popular.”

D. LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Concejel del Partido Popular: “Haber, yo creo que independientemente de cifras y de redacciones, lo que debería salir claro hoy de aquí, de Villablino, que por lo menos todos vamos a una, y sería interesante que se viese tanto en la Comisión como en el Gobierno y el Ministro, que el Partido Popular de esta zona, quiere que se cumpla el Plan del Carbón, luego que se redacte como sea.

Entonces, queremos que se apruebe una moción conjunta, podemos sacarla hoy de aquí, en esa línea, en que se apruebe el Plan del Carbón, por lo menos hasta el 2012, porque está firmado. Luego ya veremos lo que pasa con empresarios y demás partes.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno, pues tendrá que ser el Grupo proponente quien diga si quiere que se vote la moción como está, o si quiere que se redacte una nueva moción y se haga de otra manera.

Vamos a ver, yo creo que tenemos que tener claras algunas cosas, esta moción dice lo que dice y es la que está presentada aquí.

Nosotros nos pronunciamos sobre ella, decimos sí o no. Yo mantengo que llegado un punto en el que están las cosas, están muy difíciles, me parece que es una iniciativa que se puede aprobar, sobre todo por el punto tercero, que dice que se cumpla el Plan del Carbón, y vamos a pedir que se cumpla el Plan del Carbón.

Eso no es óbice, para que se puedan presentar otras iniciativas distintas diciendo otras cosas absolutamente distintas, porque aquí tenemos planteamientos que van a distintos enfoques. Esto es como se soluciona el tremendo problema que existe ahora mismo y que tiene una solución, desde mi punto de vista, bastante difícil. Lo otro es, ¿qué hacemos con este sector? Si es que vamos a hacer algo, ¿qué hacemos? Sobre eso se puede hablar, una empresa pública, se puede hablar, ahí está HUNOSA, que está como está, pero probablemente tenga una salida más fácil, al menos este año. Que cuesta tres veces más que lo otro. Al menos este año es fácil que (...) inyecte fondos y el problema al menos de HUNOSA, se solucione, para este año.

También es lo menos competitivo que hay en el sector, de eso también hay que ser conscientes. Y también hay que ser conscientes que las empresas no competitivas si o si, cierran en el 2018. Con lo demás podremos hacer algo o no, pero con eso no podemos hacer nada. Pero eso es otro debate, desde mi punto de vista.

Entonces, si se quiere hacer más intervenciones las hacemos sino pasamos a votar lo que dice la moción.

El Portavoz de Izquierda Unida, tiene la palabra.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Concejal de Izquierda Unida: “Vamos a ver, yo estoy de acuerdo en que el tema de la nacionalización es un tema que hay que abordar a otro nivel y eso es una idea que nosotros tenemos a todos los niveles pero entiendo que no es en el Ayuntamiento de Villablino donde se debe abordar. Eso es una exposición aclaratoria que yo añado.

Y yo estaría de acuerdo en votar esta moción, si se añade un punto más, se quita el de vía presupuestos que no está ya en fecha y se añade que a parte de las partidas a funcionamientos, se respetarían al 100% todas las partidas pendientes a reactivación, infraestructuras y a formación. Incluyendo ese punto y cambiando el porcentaje de 35 a 64 que es el real, nosotros no tenemos ningún problema en apoyar. Porque eso es la realidad de lo que hay.

Se puede añadir que el 35% es de las ayudas a las empresas y en el punto de reactivación y demás, añadir el 29 % que falta.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Le damos la palabra al Grupo proponente para pronunciarse sobre esa propuesta.”

D^a. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA, Portavoz del Grupo Político Partido Popular: “Vamos a ver. Yo es que ...estamos dando vueltas sobre lo mismo. Esta moción no tiene pretensiones de establecer las líneas maestras de lo que debe de ser el funcionamiento del Plan del Carbón.

La moción lo que pretende, es manifestar la posición del Partido Popular, y es que se cumpla el Plan del Carbón, y la redacción es la que es. Podemos votar 20 mociones diferentes siempre y cuando sean de apoyo al carbón. Yo la verdad, me parece que la redacción está hecha como está, salvo lo de los presupuestos que evidentemente eso ya es a toro pasado y sí incluir el enviarlo a la Comisión Europea, sí. Pero yo mantendría la redacción tal y como se presentó.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno, quien puede cambiar o no la redacción es el grupo proponente, o sea que entiendo que votamos la moción inicial.

Insisto, el Grupo Socialista va a votar la moción porque nos parecen importantes las iniciativas que sean desde el Partido Popular en este campo. Nosotros vamos a apoyarla aunque es cierto que el porcentaje real en ambas cosas es de sesenta y tantos por ciento, en ambas.

Pero nosotros vamos a apoyar la moción, porque nos parece importante en este momento, tal y como están las cosas, que la iniciativa desde el Partido Popular sea exigir, al Ministerio, el cumplimiento del Plan de Carbón, nos parece importante y por tanto el apoyo expreso del Partido Socialista la moción la va a tener.

Si nadie más quiere decir nada, pasamos a la votación de la moción inicial porque el grupo proponente no se abre a cambiar la redacción.

Le damos la palabra al Portavoz de Izquierda Unida.”

D^a. M^a TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, concejal de Izquierda Unida: “Buenas tardes. Yo no sé Esther porque esa oposición a incluir una cosa que ...de hecho cuando decís que se trata de que se cumpla el Plan del Carbón según estaba redactado para el 2006-2012, de hecho lo pone. Entonces no sé donde está el problema de recabar un poquito más y decir que exigimos que además de apoyar a los empresarios el cumplimiento no es sólo ese, sino el de las infraestructuras, y demás, que son tres líneas más que no cambian para nada el espíritu de esa moción.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Le pedimos de nuevo al grupo proponente y dirá si lo admite o lo cambia y sino pasamos a la votación.”

D^a. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA, Portavoz del Grupo Político Partido Popular: “Vamos a ver. Vuelvo a repetir, la redacción es la que es y es que además, no es que yo me encierre en banda, estamos hablando de una moción que se presentó en todos los Ayuntamientos mineros tal cual, y tal cual se presenta aquí a su aprobación o no, sin más. O sea, la moción es la misma en todos los Ayuntamientos mineros, y es que no hay más...”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno, pasamos a votación de la propuesta original.

Conclusas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada bajo la modalidad de moción, y resulta aprobada con el voto favorable de once miembros corporativos, –de los diecisiete de derecho que componen el Pleno-, a saber, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, y cuatro votos en contra correspondientes a D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D^a Asunción Pardo Llaneza y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, hallándose ausentes los concejales D. José Méndez Fernández del Grupo de Izquierda Unida, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

PRIMERO: Declarar, expresamente, que dado lo estratégico del sector energético y minero, las ayudas públicas se justifican sobradamente, al menos con los mismos argumentos con que se sostienen en otros sectores de actividad económica. Está en juego algo más que la mera competitividad de las empresas, lo que está en juego es el empleo de miles de personas en zonas sin alternativa a corto plazo y la dependencia energética externa.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a que, con el apoyo unánime de las fuerzas políticas, sindicales, empresariales, de las corporaciones locales y, lo que es más importante, de los ciudadanos de la Provincia de León, utilice todos los recursos y mecanismos a su alcance para impedir que no se apliquen los Presupuestos Generales del Estado del año 2.012 en lo que a las ayudas a la industria minera del carbón se refiere.

TERCERO: Exigir a José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo, que deje sin efecto la reducción de ayudas a la industria minera del carbón para el año 2.012 y que la misma se ajuste a la planificación acordada y aprobada en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, así como en la decisión 2010/787/UE del Consejo, por considerar, que lo contrario, supone un cierre inevitable de la minería del carbón en la Provincia de León, con el insoportable coste social que ello conllevaría para nuestras comarcas y el coste económico que implicaría para el propio Estado.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España. Al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Ministro de Industria y Energía, y al Parlamento y al Consejo Europeo.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de los Decretos que, en extracto, figuran en la relación que se transcribe a continuación:

RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA.

MES DE MAYO DE 2012. (2ª Parte)

Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, nombrando a la funcionaria doña M^a. del Carmen Otero Bardón, secretaria accidental, durante el período de ausencia del Secretario Accidental, durante los días 22 al 28 de mayo de 2012, ambos inclusive.

Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, aprobando la factura presentada por D^a. Angélica Fernández Soto. (Actividad para jubilados)

Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, aprobando la factura presentada por D^a. Angélica Fernández Soto. (Actividad para la mujer)

Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, concediendo subvención al Club Escudería Laciana Motor, como colaboración para la celebración de la "XVII Subida a Leitariegos-Sur."

Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, solicitando subvención para financiar "Escuelas Deportiva 2012."

Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, estimando la solicitud realizada por la interesada para anular la tasa de socio del polideportivo.

Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, concediendo a D. José Luis García Rodríguez, prórroga del plazo para la finalización de las obras amparadas por la licencia urbanística otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre del 2012.

Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, declarando extinguida la licencia concedida a D. Fernando Míguez Fernández, con fecha 27 de diciembre de 2002, para la tenencia de perro potencialmente peligroso.

Decreto de fecha 22 de mayo de 2012, convocando sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2012.

Decreto de fecha 22 de mayo de 2012, declarando extinguida la licencia concedida a D^a. M^a. Carmen Rodríguez Pérez, en el año 2002, para la tenencia de perro potencialmente peligroso.

Decreto de fecha 22 de mayo de 2012, solicitando al Instituto Leonés de Cultura subvención para Adquisición de Equipamiento para la Casa de Cultura.

Decreto de fecha 22 de mayo de 2012, habilitar, con carácter especial a la funcionaria de este Ayuntamiento D^a. Alicia González García, como Interventora Accidental de esta Corporación.

Decreto de fecha 22 de mayo de 2012, aprobando factura presentada por D^a. Patricia Tabeada LLufriu. (Actividades para la Mujer)

Decreto de fecha 23 de mayo de 2012, aprobando factura presentada por Suministros para Fontanería y Calefacción, S.L.

Decreto de fecha 23 de mayo de 2012, aprobando factura presentada por Lavado y Neumáticos José Antonio. (Rosa M^a. Rodríguez Rodríguez)

Decreto de fecha 23 de mayo de 2012, concediendo a D. Manuel Díez Ucha, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 24 de mayo de 2012, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de 24 de mayo de 2012, adoptando el compromiso de adquisición de equipamiento para la casa de cultura.

Decreto de fecha 24 de mayo de 2012, aprobando la factura presentada por Cymotsa Construcciones.

Decreto de fecha 25 de mayo de 2012, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por causa de baja definitiva.

Decreto de fecha 25 de mayo de 2012, efectuando delegación a favor de D^a. M^a. Nieves Álvarez García, en su condición de Tercer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 28 de mayo de 2012.

Decreto de fecha 29 de mayo de 2012, aprobando gasto para las reafiliaciones a la Federación Española de Karate del Club Polideportivo Municipal Karate Laciana.

Decreto de fecha 29 de mayo de 2012, concediendo autorización a D. Alberto Torre Rodríguez, autorización para celebrar la fiesta de final de temporada, en el aparcamiento de Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 29 de mayo de 2012, efectuando delegación a favor de D^a. M^a. Nieves Álvarez García, en su condición de Tercer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 30 de mayo de 2012.

Decreto de fecha 29 de mayo de 2012, aprobando las ayudas económicas con cargo al Proyecto Hombre. Mes de mayo de 2012.

Decreto de fecha 29 de mayo de 2012, adjudicando el contrato de suministro para la reparación de la estación depuradora de Villablino, a la mercantil Servicios Energéticos S.L.

Decreto de fecha 29 de mayo de 2012, contrato menor de servicios para el análisis de agua de consumo humano.

Decreto de fecha 30 de mayo de 2012, aprobando las facturas presentadas por Fino, S.A., Taquío, Talleres Robla, S.L., T Metal Bierzo.

Decreto de fecha 30 de mayo de 2012, concediendo autorización a D^a. María José Gómez Álvarez, autorización para celebrar las fiestas de San Juan en Colominas.

Decreto de fecha 30 de mayo de 2012, aprobando factura presentada por Petronor.

Decreto de fecha 30 de mayo de 2012, aprobando factura presentada por Sucesores del Guarni, S.L.

Decreto de fecha 30 de mayo de 2012, denegar a D. José Luis Fisteus Expósito, la licencia de obra con nº de expediente 2012/000108.

Decreto de fecha 30 de mayo de 2012, concediendo las exenciones correspondientes a las Tasas por Suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado a D. Manuel Garrido Riesco.

Decreto de fecha 30 de mayo de 2012, ordenando la publicación del anuncio de información pública del expediente de aprobación de la ordenanza general reguladora del funcionamiento del servicio de la Escuela Municipal de Música.

Decreto de fecha 30 de mayo de 2012, concediendo a D^a. Isabel Irene Mon Fernández, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 30 de mayo de 2012, concediendo a D^a. M. Carmen Viejo Prieto, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 30 de mayo de 2012, ordenando la publicación del anuncio de información pública del expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la asistencia a la Escuela Municipal de Música.

Decreto de fecha 1 de junio de 2012, iniciando procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y ambiental.

Decreto de fecha 1 de junio de 2012, declarando la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Villablino, como consecuencia de los daños sufridos por el vehículo provisto de matrícula LE-5690-Y.

Decreto de fecha 1 de junio de 2012, aprobando la factura emitida por Movistar-fijo.

Decreto de fecha 1 de junio de 2012, efectuando delegación a favor de D^a. M^a. Nieves Álvarez García, en su condición de Tercer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía, durante los días 4,5 y 6 de junio de 2012.

Decreto de fecha 1 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Cymotsa Construcciones.

Decreto de fecha 4 junio de 2012, iniciando procedimiento para la imposición de penalidades al contratista por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato de suministro de “Camión compactador par el servicio de recogida de residuos domésticos de competencia municipal.”

Decreto de fecha 4 de junio de 2012, aprobando la factura presentada por Grupo El Arbol Distribución y Supermercados, S.A.U.

Decreto de fecha 4 de junio de 2012, aprobando la factura presentada por D. Manuel Roldán Navas, S.L.U.

Decreto de fecha 5 de junio de 2012, aprobando el proyecto básico y de ejecución denominado “Reparación de Centro Cívico e Villager de Laciana”.

Decreto de fecha 5 de junio de 2012, concediendo una subvención a la Asociación Protectora de Animales de Villablino.

Decreto de fecha 5 de junio de 2012, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del “Bar de Carretera”, denominado El Teixum en la Entidad Local Menor de Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 5 de junio de 2012, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del “Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería”, denominado SOLETE, a la nueva titular D^a. Florinda Martínez García.

Decreto de fecha 5 de junio de 2012, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del “Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería”, denominado SOLETE, a la nueva titular D^a. Florinda Martínez García.

Decreto de fecha 5 de junio de 2012, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura destinado a “Comercio al por menor de productos de droguería y perfumería”, denominado CRIMOL, al nuevo titular D. Miguel Ángel Raposeiras Blanco.

Decreto de fecha 5 de junio de 2012, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 03/2012, de modificación de créditos transferencia de créditos al mismo grupo de función.

Decreto de fecha 6 de junio de 2012, aprobando las facturas presentadas por Telefónica de España, S.A.

Decreto de fecha 6 de junio de 2012, iniciando el expediente de contratación de las obras de “Renovación del Centro Cívico en Villager de Laciana.”

Decreto de fecha 6 de junio de 2012, autorizando la cancelación de las garantías constituidas por D. Manuel Barreiro Álvarez, en representación de Construcciones Manuel Barreiro, S.A.

Decreto de fecha 6 de junio de 2012, concediendo a D^a. Josefa González Otero, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 7 de junio de 2012, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de Noviembre de 2011.

Decreto de fecha 7 de junio de 2012, asignando complemento de productividad por los servicios prestados, al personal funcionario.

Decreto de fecha 7 de junio de 2012, asignando complemento de productividad por los servicios prestados, al personal laboral.

Decreto de fecha 7 de junio de 2012, procedimiento para la selección de personal laboral temporal: Contratación de 4 socorristas para las piscinas municipales y 4 auxiliares de piscinas, para la campaña de verano 2012.

Decreto de fecha 7 de junio de 2012, concediendo las exenciones correspondientes a las Tasas por suministro de Agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y depuración, a doña Josefa Lafuente Fernández.

Decreto de fecha 7 de junio de 2012, aprobando las nóminas del mes de mayo de 2012, correspondiente al personal funcionario y personal laboral de este Ayuntamiento.

Decreto de fecha 7 de junio de 2012, efectuando delegación de la Presidencia de la Mesa, en D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Turismo de este Ayuntamiento.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por D. Mario Álvarez Merino.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Prefabricados Mafer, S.A.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Sistemas de oficina de León2, S.A.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, concediendo a don Carlos López Álvarez, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Sistemas de Oficina de León.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, autorizando cancelación de la garantía constituida por don José Manuel Martínez Gancedo y don José María Fernández Gayo.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, señalando criterios de selección en procedimiento para la selección de personal laboral temporal: contratación de 4 socorristas para las piscinas municipales y 4 auxiliares de piscinas, para la campaña de verano 2012.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, factura presentada por Kiosco La Plaza, Librería Madera, Librería Merce.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por M^a de los Ángeles Pinteño Mota. (Actividades deportivas).

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por La Imprenta.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Decoración J. Castañón.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Grupo de Teatro El Escarpin.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Pérez Bardón, S.L.L

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Vicmari Laciana, S.L.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Carbolén G.R.S.L.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Taxi Laciana.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Hijos de Heliodoro González S.L. (Repsol).

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Movistar.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del “Café-Bar”, denominado “La Cantina”, al nuevo titular D. Daniel Valderrey Menéndez.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, iniciando procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

Decreto de fecha 8 de junio de 2012, anulando liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, concediendo autorización a D. Jesús Álvarez Collado, para celebrar las fiestas de La Plaza.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, concediendo autorización a D. Abel González Alcocer, para celebrar las fiestas de San Pelayo en Rioscuro.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, concediendo a D. Luis Vidal Lobo González, para celebrar verbena popular en Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, aprobando el gasto de las indemnizaciones por razón del servicio.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, iniciando procedimiento de regularización de actividad.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, concediendo licencia de apertura, a D. Wenceslao Jiménez Prieto, para la actividad de “Clínica Veterinaria”.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D. Carlos Eduardo García Gómez.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D^a. M^a. Jesús Valadar Martinho.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D. Ricardo José Cuestas.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, requiriendo subsanación de licencia de obra a D. José Rodríguez Álvarez.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, requiriendo subsanación de licencia de obra a D^a. M^a. Paz Fernández Villares.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, requiriendo subsanación de licencia de obra a D. Miguel Fernández García.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, teniendo por efectuada y autorización de la transmisión de las Licencias Ambiental y de Obras, para la "Clínica Veterinaria" al nuevo titular D. Wenceslao Jiménez Prieto.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, concediendo subvención a la Asociación Española del Perro Mastín Español.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Productos Rebeca, S.A.

Decreto de fecha 11 de junio de 2012, concediendo autorización a D. Juan José Fernández Arias, para celebrar las fiestas patronales de San Lorenzo en Villager de Lacia.

Decreto de fecha 12 de junio de 2012, ampliando plazo de procedimiento de anulación de obligaciones por prescripción.

Decreto de fecha 12 de junio de 2012, concediendo a D^a. M^a Carmen Viejo Prieto, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 12 de junio de 2012, delegando en la Tercera Teniente de Alcalde, D^a. M^a. Nieves Álvarez García, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, durante el día 13 de junio de 2012.

Decreto de fecha 12 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a Grupo El Árbol.

Decreto de fecha 12 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a Grupo El Árbol.

Decreto de fecha 12 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D. Fernando García Beneitez.

Decreto de fecha 12 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D^a. M^a. Isabel Fernández Rabanal.

Decreto de fecha 12 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D. Florentino Pérez Gimeno.

Decreto de fecha 13 de junio de 2012, rectificando de oficio, el error material padecido en el Decreto de fecha once de junio de 2012.

Decreto de fecha 14 de junio de 2012, aprobando las facturas presentadas por, Prefabricados Mafer, S.A., Dynos (Mario Alvarez Merino), Ferretería Recaredo, S.L., Fino S.A., Recambios Franchu C.B., Laymar S.A., Talleres Veposa S.L..

Decreto de fecha 14 de junio de 2012, aprobando compensación de trabajos realizados en urbanización de la calle Cuetonidio con deudas pendientes de pago a la Prohida.

Decreto de fecha 14 de junio de 2012, aprobando liquidaciones del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 14 de junio de 2012, anulando liquidaciones de tasa por suministro de agua potable a determinados sujetos pasivos.

Decreto de fecha 14 de junio de 2012, ordenando a la mercantil Inges, Obras y Proyecto S.S.L., adjudicataria del contrato administrativo de obra de "Renovación de la red de distribución de agua y pavimentación de calles en la Corradina, Villablino" la ejecución de las actuaciones necesarias.

Decreto de fecha 15 de junio de 2012, iniciando expediente de contratación de servicio de dirección de obra.

Decreto de fecha 15 de junio de 2012, iniciando expediente de contratación del servicio de Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

Decreto de fecha 15 de junio de 2012, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Decreto de fecha 15 de junio de 2012, prestación de servicios esenciales con ocasión de huelga.

Decreto de fecha 15 de junio de 2012, aprobando la factura presentada por Ingeniería de Gestión Industrial, S.L.

Decreto de fecha 15 de junio de 2012, aprobando la factura presentada por Kimi, S.L.

Decreto de fecha 15 de junio de 2012, arrendando a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, el local descrito anteriormente, por un plazo de cuatro años, a contar desde el día 1 de enero de 2012.

Decreto de fecha 18 de junio de 2012, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa permanente y de seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

Decreto de fecha 19 de junio de 2012, nombrando para la provisión mediante concurso de méritos de cuatro plazas de socorristas y cuatro plazas de auxiliares de piscinas, mediante contrato laboral de naturaleza temporal.

Decreto de fecha 19 de junio de 2012, efectuando delegación a favor de D^a. M^a. Nieves Álvarez García, en su condición de Tercer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía.

Decreto de fecha 19 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística de Parcelación a D. Constantino Feito Fernández.

Decreto de fecha 19 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Hijos de Heliodoro González S.L.

Decreto de fecha 19 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Raquel Prieto Álvarez.

Decreto de fecha 19 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Florinda Martínez,

Decreto de fecha 19 de junio de 2012, aprobando factura presentada por M. Casero, S.A.

Decreto de fecha 20 de junio de 2012, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 03/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad definitiva del ejercicio 2010 de los Tributos del Estado.

Decreto de fecha 20 de junio de 2012, informando favorablemente el expediente de licencia ambiental solicitada por D. Antonio Joaquín Braganza Trigo, para el ejercicio de la actividad de "Taller de reparación de motocicletas."

Decreto de fecha 20 de junio de 2012, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la licencia de apertura del "Café-Bar", denominado comercial "Bar DA&MA, a las nuevas titulares D^a. M^a. Cristina Esteves Araujo y D^a. Lorena Esteves Carneiro.

Decreto de fecha 20 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Neumáticos Bierzo, S.L.

Decreto de fecha 20 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Georgina González Terrón.

Decreto de fecha 20 de junio de 2012, aprobando factura presentada por Ebrobus, S.L.U.

Decreto de fecha 20 de junio de 2012, concediendo anticipo de nómina a D^a. Emilia Martínez López.

Decreto de fecha 20 de junio de 2012, liquidando deuda por reintegro de ayudas para reactivación de comarcas mineras-junio 2012.

Decreto de fecha 20 de junio de 2012, autorizando cancelación de la garantía definitiva dimanante del contrato de obra de "Supresión de barreras urbanísticas y arquitectónicas en la red viaria, espacios y edificios públicos de Villablino."

Decreto de fecha 20 de junio de 2012, concediendo autorización a D. Jairo Ramos Pazos, para celebración del evento de "IV Bajada de Autos Locos en Villaseca de Laciana" el día 1 de julio de 2012.

Decreto de fecha 20 de junio de 2012, concediendo autorización a D. Roberto Ferreira Pérez, para celebrar las fiestas patronales de San Pedro en Villaseca de Laciána.

Decreto de fecha 21 de junio de 2012, aprobando las facturas presentadas por Unión Fenosa Comercial, S.L.

Decreto de fecha 21 de junio de 2012, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural S.U.R. SDG S.A.

Decreto de fecha 21 de junio de 2012, aprobando las facturas presentadas por Unión Fenosa Comercial, S.L.

Decreto de fecha 21 de junio de 2012, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural S.U.R. SDG S.A.

Decreto de fecha 21 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D. José Rabanal González.

Decreto de fecha 21 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D. José Manuel Monteserín Acebedo.

Decreto de fecha 21 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D. Pablo Díez Gutierrez.

Decreto de fecha 21 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D. Manuel Alonso Menéndez.

Decreto de fecha 21 de junio de 2012, concediendo licencia de apertura a D^a. Ana María Ruiz Gurdiel.

Decreto de fecha 22 de junio de 2012, concediendo licencia de apertura a D. Delio Vázquez Mallada.

Decreto de fecha 22 de junio de 2012, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y seguimiento de Educación y cultura.

Decreto de fecha 22 de junio de 2012, concediendo autorización a D^a. Beatriz Blanco Martínez, para celebrar las fiestas de San Juan en Sosas de Laciána.

Decreto de fecha 22 de junio de 2012, autorizando ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra de "Restauración de fachadas de poblados mineros en Villablino (fase II), hasta el treinta y uno de julio de 2012.

Decreto de fecha 22 de junio de 2012, ordenando a D. Santiago González Fernández, la paralización con carácter inmediatamente ejecutivo, de las obras consistentes en el vertido de escombros sin clasificar.

Decreto de fecha 22 de junio de 2012, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, a determinados sujetos pasivos.

Decreto de fecha 22 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística A D. Eugenio Rodríguez Mallo.

Decreto de fecha 22 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D. Anibal Soares Vieira.

Decreto de fecha 22 de junio de 2012, concediendo licencia urbanística a D. Edelmiro Méndez García.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: "Tienen la palabra los miembros Corporativos.

Por parte del Partido Popular, ¿tiene algún asunto en control y fiscalización? Pasamos al asunto número siete".

ASUNTO NÚMERO SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: "Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida."

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: "Voy a empezar por las preguntas.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, ha presentado en Plenos y en Comisiones Informativas anteriores, diversas mociones, ruegos y preguntas que han sido aprobados por el resto de los grupos políticos. Quedando pendientes de Resolución por el Equipo de Gobierno, alguna de ellas teniendo que dar traslado a las Comisiones pertinentes. Por lo tanto formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué actuaciones se han tomado para las instalaciones de reductores de velocidad? Queríamos saber, si hay alguna novedad al respecto.
- ¿En qué paso se encuentra la elaboración del protocolo de respuesta de servicios municipales de urgencia?
- ¿En qué paso se encuentra la elaboración del plan de mantenimiento preventivo de edificios e instalaciones municipales?

¿Y qué compromisos se han logrado en la Consejería de Sanidad del SACYL, después de la aprobación por el Pleno, de la existencia de mejora de servicios hospitalarios en el Centro Socio sanitario? Si hay alguna novedad más desde la última vez que preguntamos.

Y después, en ruegos, queríamos hacer un ruego ya insistente en el tiempo: Que se haga un mayor esfuerzo por parte de los recursos municipales para atender las necesidades de las Juntas Vecinales, en cuanto a los servicios básicos de limpieza, saneamiento y abastecimiento de agua.

Y un tercer ruego, bueno, más bien es información: Queríamos saber si podíamos empezar a estudiar la posibilidad de hacer como hizo el Ayuntamiento de Astorga, ayer o anteayer, que está gestionando con el Registro de la Propiedad un cobro de impuestos de lo que son las plusvalías, licencias y estos servicios. Que para ellos tienen calculado que abastecería un 20% del incremento de las tasas.

Entonces yo creo que es bueno mirar lo que hacen otros Municipios, si son cosas que realmente salen bien, imitarlas.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular.”

D. LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, concejal del Partido Popular: “En línea con toda la crisis de la minería, sólo quería hacer una pregunta; ¿Sí el Equipo de gobierno había hecho alguna reunión o había mantenido algún contacto con los diferentes empresarios mineros para conocer los planes de futuro hasta ese año 2018 y luego a partir de esa fecha? Porque ya que estamos tratando ahora más que nunca el futuro del valle sería interesante, como son la otra parte principal del conflicto, habría que empezar a tener contacto con ellos.

Y en relación a esto, quería hacer también el ruego de que se convoque una reunión con esos mismos empresarios para que esperando que se rectifique por parte del Gobierno y se concedan las ayudas para este año 2012, saber en la medida de lo posible en que van a ser empleadas esas ayudas y hacer un seguimiento porque creo que es en parte nuestra labor como Concejales.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bien. ¿Algún otro tema? No. Bueno. Vamos a ver, las tres primeras preguntas que son sobre las actuaciones, que me corrija el Concejales, o si quiere intervenir...están creo que el tema del protocolo de respuesta, que bueno, lo de las emergencias que tienen su propio protocolo, sino de las respuestas que podemos dar nosotros en tema de mantenimiento, sobre todo los miembros que acuden deben de estar informados de los pasos que se han ido dando, pero no obstante, no están informados de ningún paso.

Yo creo que lo primero que se está haciendo es el estudio sobre todo del manteniendo de lo que podemos hacer con esos edificios, que podemos hacer poco, porque necesitan todos un repaso importante pero bueno el estudio lo está haciendo la Oficina Técnica como no pude ser de otra manera, y el informe no sé si lo tiene el Concejales, no lo tiene todavía.

El tema de los reductores de velocidad, está exactamente igual que la última vez que preguntamos, porque el tema es un tema de, ¿cómo lo pagamos? Teniendo en cuenta como está la ejecución presupuestaria, que está bastante mal.

La consejería de Sanidad, el SACYL: estamos en la misma situación, nos dan muy buenas palabras, pero no tenemos ninguna novedad que poder contar a la gente.

(...) se envió la moción, ellos nos comunicaron que lo habían recibido, y que nos contestarían adecuadamente, que lo están mirando, pero el ejercicio presupuestario del 2012, es absolutamente restrictivo y no da para nada. El problema es que en 2013 en mi opinión, va a ser igual o peor.

Entonces, vamos a hacer las cosas con claridad, no vamos a estar aquí, engañándonos unos a otros, vienen unos tiempos muy difíciles, los miembros corporativos y la gente que nos está escuchando, lo ha visto también, que el propio Gobierno, se está planteando una serie de recortes a mayores, e incluso suprimir las Mancomunidades, que algunas supongo que las eficientes se mantendrán, ese término que aprendimos de la eficiencia.

No puede ser sólo el tema económico, porque entonces no hay nada eficiente, si en el término de la eficiencia no merecemos que den un servicio a los ciudadanos aunque no sea económicamente rentable, vamos a tener un problema, porque vamos a quedar sin nada.

No es por falta de insistencia del equipo de gobierno ni por falta de colaboración de los miembros Corporativos que están en la oposición, pero vienen unos años complicados desde el punto de vista presupuestario y lo estamos viendo. Vamos a ver lo que conseguimos ir haciendo.

El mayor esfuerzo (ininteligible) las Juntas Vecinales, sí. Sin querer escudarnos en lo de siempre, este año tampoco va a haber (ininteligible) convocatoria que va sacar Diputación, podremos contratar a 5 o 6 personas, ¡Tres, vaya por Dios! Me pasé mucho. Pues tres más que van a estar haciendo todos los trabajos que se puedan, pero son tres, cuando otros años teníamos cuarenta y tantos, en fin.

Somos conscientes de que eso está así.

El tema del Registro de la Propiedad: Teníamos una reunión con ellos, precisamente para tratar este asunto, la han anulado ellos porque iba a acudir el número dos, y ahora parece ser que quieren acudir ambos, los dos Registros, a los que nosotros correspondemos y en cuanto la tengamos pues daremos cumplida cuenta como no puede ser de otra manera, para ver si nos interesan las propuestas que se hagan.

Respecto sí el Equipo de Gobierno ha pedido reuniones con los empresario, no. Ahora, no es ningún inconveniente el intentar convocar una reunión, tenemos dos, como no son tantos empresarios, tenemos dos. Podemos convocarlos al menos, en cuanto al señor Viloria, como al señor Vitorino Alonso o quien estime conveniente que puedan acudir y trasladarles esto, que nos expliquen cuáles son los planes de futuro en cualquiera de los escenarios. En alguno de los escenarios seguro que no nos explican nada porque...no debe ser muy bueno. Pero que nos expliquen los planes de futuro sin ningún problema, lo hacemos y hacemos una reunión con los representantes de los grupos políticos que estimen oportuno cada grupo político que deba acudir.

Tiene la palabra la concejal del Partido Popular”.

D^a. M^a. ROSARIO GONZÁLEZ VALVERDE, Concejal del P.P.: “Mira, yo volviendo otra vez a los reductores de velocidad, yo quería preguntar, el tramo este de Villager, ¿quién lo está haciendo? ¿Quién está haciendo esa obra? Si es la Junta yo me imagino que igual que en otros pueblos sí que podría hacerlo ella ya que está haciendo ese tramo, podría hacer los reductores de velocidad, por lo menos nos quitaríamos nosotros el hacer esos”.

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Sí, sí. En ese tramo la licita y la ejecuta, la obra la licita la Junta de Castilla y León y la ejecuta la empresa a la que ellos se lo han dado, con todos los altibajos que hubo, que ya sabéis que las empresas privadas, una vez que lo cogen, después hay que cambiar pero bueno ahí están.

He estado hablando con ellos, están viendo cuál de las distintas modalidades se pueden poner. Ellos hablaban de los sonoros, yo creo que los sonoros no sirven para nada, y nosotros les estábamos diciendo precisamente que queremos alguna de las otras modalidades que se ponen, entonces...que están en todas las carreteras por ahí.

De todas las maneras, ese tema en concreto, como lo lleva el concejal de obras, también se le puede trasladar para que lo sepan los señores miembros corporativos, a cualquiera de las Comisiones que se convoquen.

Esa opción está ahí, pero ese tramo es el que es (...)

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Queríamos saber si la multa de la MSP, hay algún tipo de novedad, si te llamaron del Juzgado para darte una instrucción nueva.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “No, no. Lo que se ha hecho desde aquí es pedir desde la Secretaria la certificación se si la sentencia es firme, para iniciar la vía ejecutiva. Esas son las actuaciones que se hacen desde aquí. Al pasar el tiempo y no haberse comunicado como están desde el Juzgado, hemos pedido nosotros desde aquí la certificación de cómo se encuentra, si es una sentencia firme entonces se puede ir por la vía ejecutiva y ejecutar esa sentencia.

Y en ese punto es el que estamos. Si no hay nada más levantamos la sesión”.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

En este punto no se produce intervención alguna de la Presidencia, por estimar que su contenida ha quedado expuesto en los asuntos del orden del día antecedentes.

La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.